



EMPRESA

URRÁ S.A. E.S.P.

Generación Sostenible

MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS ÉTICAS

INTRODUCCIÓN

Las líneas éticas son un mecanismo mediante el cual las organizaciones pueden detectar y mitigar situaciones, como la corrupción, que generan efectos adversos en el logro de los objetivos de la compañía. Su importancia radica en que, a través de procesos de denuncia bien establecidos, se logra crear una estructura de transparencia y confianza en la organización, promoviendo la cultura de responsabilidad e integralidad y protegiendo la creación de valor económico y social de la empresa. Los componentes de las líneas éticas permiten identificar claramente los riesgos a los que está expuesta la organización, minimizar esa exposición, mitigar repetición, y mejorar la eficiencia de los procesos internos.

El desarrollo e implementación de las líneas éticas se divide en dos etapas: implementación y operación.

IMPLEMENTACIÓN

CANALES DE DENUNCIA

Son los medios en donde los grupos de interés pueden realizar reportes de conducta que vayan en contra de la ética de la organización.

URRÁ S.A. E.S.P. cuenta con los siguientes canales de denuncia:



7848967 – Ext. 528



etica@urra.com.co



Formulario en página Web



Denuncia anónima (formulario en página web)

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Fija las normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de la empresa y crea una normativa interna de cumplimiento obligatorio. En este se establece el procedimiento para las denuncias de recibidas por URRÁ S.A. E.S.P.

Se encuentra publicado en la Intranet Corporativa y la página web de URRÁ S.A. E.S.P.

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

El Comité de Ética y Conducta Empresarial es el encargado del seguimiento y vigilancia de la aplicación de las orientaciones definidas en el Código de Ética y Conducta Empresarial.

El Comité de Ética y Conducta Empresarial de URRÁ S.A. E.S.P. está conformado por:

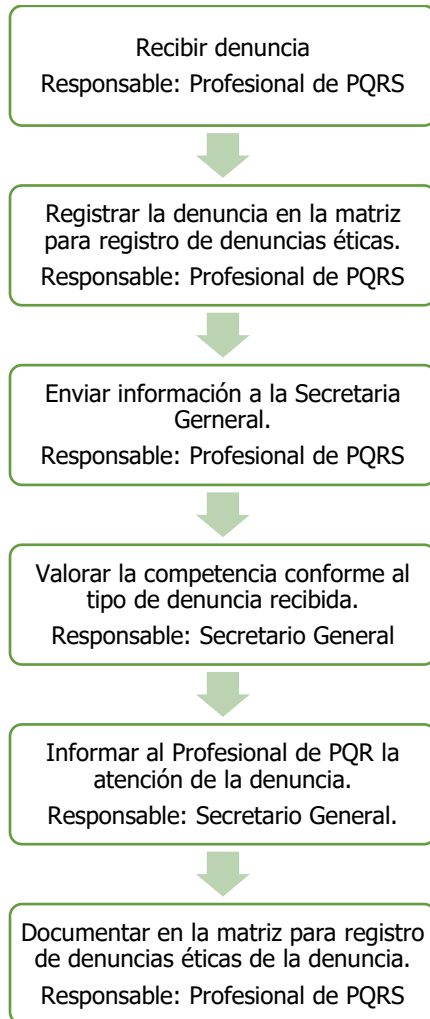
- El Presidente o su delegado.
- El Asesor de la Oficina de Control Interno.
- El Director del Área Financiera.
- El Secretario General.
- El Gerente de Comercialización

OPERACIÓN

A continuación, se establecen los estándares para la operación de los canales de denuncia en sus tres etapas (recepción de denuncias, investigación y respuesta, y análisis y control).

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

A continuación, se ilustran las actividades que se deben realizar:



En caso de que la denuncia ética recibida involucre a la Secretaria General de la Empresa, el Profesional de PQRS enviará la información correspondiente directamente al Presidente de la Empresa.

La matriz para registro de denuncias éticas contendrá como mínimo la siguiente información:

Fecha	Denunciante	Datos personales	Información de la denuncia	Estado de la denuncia

INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA

En esta etapa se involucra únicamente a los empleados o actores que, de acuerdo con la valoración de competencia realizada por el Secretario General o un su defecto el Presidente sean asignados para investigar y dar respuesta a la denuncia ética.

El detalle de esta etapa se explica en el Ítem 7.2. Procedimiento para las denuncias, del Código de Ética y Conducta Empresarial.

ANÁLISIS Y CONTROL

El Comité de ética y Conducta Empresarial es el responsable de realizar análisis y control a las denuncias éticas recibidas por la empresa, dando cumplimiento a las siguientes actividades:

- Informe anual o cada vez que la Junta Directiva lo requiera, sobre la gestión de denuncias que incluya información estadística (# denuncias recibidas, # denuncias contestadas,

tiempos de respuesta, sanciones, acciones implementadas, entre otras), así como los aspectos más relevantes de la evaluación de a los procesos de denuncia.

- Evaluar y actualizar, en caso de ser necesario, las políticas y procesos de denuncias consignadas en el Código de Ética y Conducta Empresarial, mínimo una vez al año.
- Luego de cada respuesta, establecer procesos de mantenimiento, mejora y diagnostico para la mitigación de futuros problemas de la misma naturaleza.